



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL
PROVISORIA A JACOB EDUARDO LOPEZ
CUTIÑO.**

DECRETO ALCALDICIO N° **5155**

Chillán Viejo, **06 OCT 2014**

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 134.951, del 4 de Agosto de 2014, para patente verdulería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 6 de Octubre de 2014.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	JACOB EDUARDO LOPEZ CUTIÑO	
Rol Único Tributario:	11.535.770-0	
Representante Legal:	-----	
Dirección:	Pasaje la Dehesa N° 1189, Villa Los Trapenses, Padre Hurtado II, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Pasaje la Dehesa N° 1189, Villa Los Trapenses, Padre Hurtado II, Chillán Viejo	
Tipo de actividad:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Verdulería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	21-Agosto-2013 N° 522030	